



DECRETO ALCALDICIO N° 3112
APRUEBA ANEXO PROGRAMA RADIAL
MODIFICACION HORARIO.
REQUINOA, 28 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 16.01.2015 que aprueba Bases Administrativas Generales, y Técnicas de la Licitación denominada: "Servicio Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa", Formulario de Adquisición ID 3656-12-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 30.01.2015 que adjudica Licitación "Servicio de Arriendo de Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa", al proveedor Sra. Daría de las Mercedes Ruz Peralta, Ru [REDACTED] por un monto mensual de \$ 750.000 iva incluido y por el periodo de 18 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 31.03.2015 que regulariza contrato de fecha 01.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, R [REDACTED], representante legal de Radio Gente FM, por el servicio de Arriendo Espacio Radial, Municipalidad de Requinoa, a contar del 01.02.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 630.252 más iva. Adjunta Orden de Compra N° 3656-168-SE15.

La Carta de fecha Octubre de 2015 de la Sra. Daría Ruz Peralta, Administrativa Radio Gente F.M., R [REDACTED] mediante la cual solicita autorizar modificación horaria de los días viernes, mientras dure el presente contrato, de su horario habitual de 10:00 A 13:30 horas a 09:30 a 12:00 horas y continuando de 13:00 a 14:00 horas.

El Memo N° 237 de fecha 28.10.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha Octubre de 2015, manteniendo el resto de las cláusulas del contrato sin modificación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha Octubre de 2015, suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut [REDACTED], domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, por servicios de programa Radial, modificándose horario del día viernes, por el periodo que resta del contrato, el que queda de la siguiente manera:

- De 09:30 a 12:00 horas, continuando de 13:00 a 14:00 horas.
El resto de lo establecido en contrato de fecha 01.02.2015 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 31.03.2015 se mantiene en su mismo tenor.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.011.999.0000.000 "Programa de gestión interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE